REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 16911/ 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO MUNOZ ESPERANZA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11253				
Actividad Económica	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA LIBRERIA FOTOCOPIAS BAZAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	MAIPU 707				
Nombre del Contribuyente	CASTILLO MUNOZ ESPERANZA				
Rut	12833484-K				
Dirección Particular	PJE LOS ROSALES 2321 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/10/2014	Otorgación Nº	6-11253	Fecha	22/10/2014

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/IGf/srr